

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**LEGANÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Anuncio del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés que ha aprobado, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2011, en el punto 9.6, la convocatoria y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo y proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo durante los años 2011 y 2012 y aprobación del gasto, y modificada posteriormente la base número 5 de las mismas, en la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 26 de abril de 2011, en el punto 3.

En lo no previsto en las presentes bases se aplicará lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

Plazo y lugar: las solicitudes y el resto de documentación exigida en las bases se presentarán en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La convocatoria y las bases se encuentran expuestas en el tablón de anuncios municipal (Casa de Reloj), así como en www.leganes.org

Leganés, a 27 de abril de 2011.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(03/15.797/11)